



Medellín, 03/11/2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	0003-2020
Nombre del investigado(s).	LUIS GERMÁN ALZATE RINCÓN
Documento de identidad.	71111001
Acto Administrativo a notificar.	Resolución 2023060346159 del 11/10/2023

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsable y tener como contraventor de; Régimen de Rentas de; departamento de Antioquia, en especial el atinente al Régimen de impuesto al consumo, al señor LUIS GERMAN ALZATE RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 71.111.001, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, los artículos 2.2.1.2.1. y 2.2.1.2.15. de; Decreto No. 1625 de 2016 y el numeral 4, literal a), Ordinal 1, V y VII de; artículo 152 de la Ordenanza No. 029 de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de; presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía a favor de; departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva de; presente Acto Administrativo y procédase con su destrucción.



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia



Medellín, 03/11/2023

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al investigado o a su apoderado legalmente constituido, conforme lo establece los artículos 565 y siguientes de; Estatuto Tributario.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD

	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Fecha
Proyectó	LINA MARIA CARBALLO DUQUE	3/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia